



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

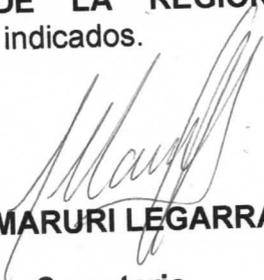
VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Luis Orlando Hermosilla Tobar**, Delegado Oficial del Rodeo del Club Valientes de Nos de la Asociación Maipo, efectuado los días 25 y 26 de enero de 2020, en contra de los señores **Héctor Zamorano Valdebenito** y **Walter Guzmán Maldonado**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud el artículo 92 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

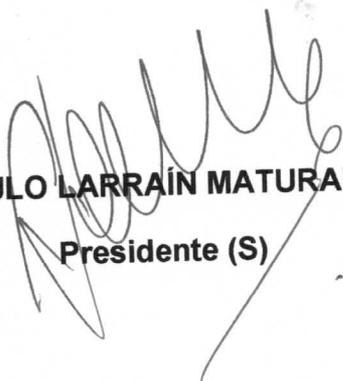
SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **14-2020**.
- 3.- Obtener antecedentes de los denunciados, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA REGIÓN METROPOLITANA** para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA REGIÓN METROPOLITANA**, para los efectos precedentemente indicados.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA

Secretario


PAULO LARRAÍN MATURANA

Presidente (S)

Santiago, 17 de febrero de 2020.-